

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca a través de la Oficialía Mayor, realizará la Invitación Abierta Estatal para la adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones para las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para lo cual, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la adquisición objeto de las presentes bases, a participar en el proceso de invitación abierta estatal, la cual se desarrollará de manera presencial, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 32 fracción 1 y último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del reglamento de la citada ley, así como el 24, fracciones XXV y XXVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

:

Índice

1. Información general sobre la Invitación Abierta Estatal.
 - 1.1 Descripción de la adquisición.
 - 1.2 Consulta y costo de las bases.
 - 1.3 Condiciones de las bases.
2. Descripción operacional de la adquisición.
 - 2.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.2 Plazo y lugar de entrega.
 - 2.3 Pagos.
 - 2.4 Devoluciones.
 - 2.5 Penas convencionales.
3. Forma de presentación de las propuestas.
 - 3.1 Documentación legal y administrativa requerida al licitante.
 - 3.2 Propuesta técnica.
 - 3.3 Propuesta económica.
4. Criterios para la adjudicación y causas de descalificación del licitante.
 - 4.1 Criterios de adjudicación.
 - 4.2 Causas de descalificación del licitante.
5. Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso.
 - 5.1 Declaración de invitación desierta.
 - 5.2 Cancelación del proceso licitatorio.

6. Tipo y modelo de contrato.
 - 6.1 Documentación para formalizar el contrato.
7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato.
 - 7.1 Adjudicación por incumplimiento.
 - 7.2 Modificación al contrato.
 - 7.3 Sanciones
 - 7.4 Rescisión del contrato.
 - 7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones.
 - 7.6 Terminación anticipada del contrato
8. Inconformidades.
 9. Fechas y lugar de los eventos de la invitación.
 10. Etapas de la invitación.
 - 10.1.-Junta de aclaraciones.
 - 10.2.-Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 10.3.-Análisis de propuestas y emisión de Dictamen.
 - 10.4.-Notificación del fallo.

Anexos

Número	Descripción
Anexo I	Descripción de los bienes objeto de esta invitación.
Anexo A	Escrito de presentación de propuestas
Anexo B	Carta de interés de participar en el proceso licitatorio
Anexo C	Escrito para solicitar aclaración de dudas
Anexo D	Acuse de recibo de la documentación legal y administrativa requerida al licitante
Anexo E	Escrito de personalidad legal
Anexo F	Escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato de la propuesta técnica
Anexo H	Formato de la propuesta económica
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato

Glosario de términos

Almacén:	Departamento de Compras y Almacén adscrito a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo las cuales serán contratados los bienes y/o servicios, así como también las formalidades que las personas deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Contrato:	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Proveedor adjudicado.
Convocante:	Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Dictamen técnico-económico:	Etapa en la que se analizan las propuestas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes y en la cual se verifica que cumplan con lo indicado en las bases de invitación, siempre en beneficio de los intereses de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información

	que se obtenga de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
La ley:	La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitante:	La persona física o moral que participe en la invitación.
Partida:	Es la clasificación del anexo técnico de requerimientos por concepto.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la administración pública estatal.
Precio no aceptable :	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.
Oferta no solvente:	Es aquella que, derivada de la investigación de mercado, resulta inferior en más de un veinte por ciento (20%) respecto al precio que se observa como mediana de dicha investigación o, en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación. Valorando que dicha oferta no podría cubrir los costos del bien o servicio y por consecuencia, estaría en riesgo la correcta y oportuna entrega de los mismos.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Proveedor estatal:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma, cuyo domicilio fiscal se encuentra dentro del territorio del Estado de Oaxaca.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

1. Información general sobre la Invitación Abierta Estatal.

Podrán participar en la presente Invitación, todas las personas físicas y morales que cuenten con su registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal, que su objeto social principal sea la fabricación, distribución o compra-venta de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones , y/o que por los términos de la ley su domicilio fiscal se encuentre dentro

del territorio del estado de Oaxaca, lo que deberá ser comprobado en términos de las presentes bases.

Las características, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación se mencionan en el Anexo 1 de las bases.

El licitante presentará su propuesta técnica y económica mediante un escrito conforme al formato establecido en el Anexo A de las presentes bases.

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, los participantes que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

El licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como en su reglamento, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Convocante con apego a la normatividad de la materia.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas.

1.1 Descripción de la adquisición.

La presente invitación se refiere a la adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, conforme a las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1.

1.2 Consulta y costo de las bases.

Para participar en este proceso, no es necesario cubrir derecho alguno, bastará que las empresas interesadas presenten el original de una carta de interés de participar, conforme al formato establecido en el Anexo B de estas bases, misma que deberán presentarla en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Oficialía Mayor, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sita en el Centro Administrativo del

Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Jesús "Chú" Rasgado, Segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, o al correo electrónico: urmsg.fgeo@gmail.com, proporcionando domicilio y teléfono, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y Bases en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado y en la página web de la Fiscalía General: <http://fge.oaxaca.gob.mx> y, hasta treinta minutos previos del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet de la Fiscalía General <http://fge.oaxaca.gob.mx> ; además, la convocante pone a disposición de cualquier interesado para su consulta un ejemplar impreso en las oficinas que ocupa la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; en un horario de 09:00 a 16:00 horas, mismo que está disponible a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y a más tardar, dos (2) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

1.3 Condiciones de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas técnica y económica presentadas, podrá ser negociada por los licitantes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28, fracción III, inciso J del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2. Descripción operacional de la contratación.

2.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante o licitantes con derecho a la adjudicación de contrato, deberán otorgar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total máximo adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del proveedor o proveedores adjudicados, cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que podrá ser mediante billete de depósito, cheque certificado o póliza de fianza, las cuales deberán ser expedidas a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca. La documentación deberá ser revisada y validada para su aceptación por parte de la unidad de recursos financieros de dicha fiscalía.

La garantía-fianza deberá contener la siguiente información:

- a) El documento expedido por institución afianzadora debe contener los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión,
 - 2) Nombre del fiador y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador,
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha,
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal,
 - 7) Línea de validación.

- b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la normatividad que las rige.

- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y que el procedimiento de ejecución será el previsto por el Artículo 282 de la citada Ley.

- d) Que para cancelar la fianza será requisito previo e indispensable, la autorización expresa y por escrito de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto que la garantía de cumplimiento se otorgue a través de cheque certificado, este deberá contener el monto garantizado, la firma del funcionario facultado y sello de la institución bancaria.

Finalmente, si el cumplimiento del contrato se garantiza a través de billete de depósito, este deberá ser expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, contener el concepto, monto garantizado y firma de autorización.

El proveedor quedará obligado ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.2 Plazo y lugar de entrega de materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones.

El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes detallados en los Anexos G y H, libre a bordo (L.A.B.) en el almacén del Departamento de Compras, en el Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Planta Baja, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Fraccionamiento Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, en una sola exhibición, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Se designan como responsables de validar la entrega de los bienes, al jefe del departamento de compras de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, siendo este el responsable de la recepción de los bienes del o los proveedores adjudicados, a quienes se les expedirá un comprobante de la entrega a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Los bienes deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante, número de invitación y número de partida. La etiqueta

no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca no los recibirá, quedando el o los proveedores adjudicados comprometidos a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la fiscalía, en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda.

2.3 Pagos.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará en una sola exhibición, una vez entregada la totalidad de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el periodo que le corresponde.

2.4 Devoluciones.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca podrá hacer devolución del Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones de oficina, cuando se comprueben deficiencias de la calidad y funcionalidad en cualquiera de los componentes del Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, imputables a la empresa. En este caso, se deberá reponer a la fiscalía el cien por ciento (100%) del Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de que por escrito le notifique la convocante.

Si no, obstante a ello persisten los errores, la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición del Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, la fiscalía procederá a la rescisión del contrato.

2.5 Penas convencionales.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 de la ley, aplicará penas convencionales del 5 (cinco) al millar por cada día natural de demora, contado a partir del día siguiente de la fecha pactada de entrega, mismas que

no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa de contrato, previsto en la ley y reglamento, lo anterior, se aplicará si no se realiza la entrega total de los bienes requeridos en el plazo establecido en las presentes bases.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

3. Forma de presentación de las propuestas.

Los medios que utilizará para la invitación:

Presencial: los licitantes deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas mediante el escrito correspondiente al formato del Anexo A, en la Aula 1 del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Álvaro Carrillo, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250, el día 6 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.

El idioma en que se podrán presentar las propuestas es en español, las documentaciones complementarias de la propuesta técnica podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

La moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo es en peso mexicano, debiendo contemplar en su propuesta económica hasta dos decimales.

El licitante presentará su propuesta técnica y económica en dos sobres cerrados los cuales contendrán en su interior, los documentos que correspondan a cada una de ellas en original y fotocopia, como se precisa en el Anexo D de estas bases, mismo que servirá al licitante como acuse de recibo de la documentación presentada y revisada preliminarmente en los actos de apertura técnica y económica.

El original de los documentos suscritos por la empresa, serán elaborados en papel membretado de la empresa licitante, impresos en tinta indeleble, estampando el sello de la empresa y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la invitación. La falta de estos requisitos será motivo de descalificación.

Las ofertas no deben contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas, solicitud que deberán de presentar a partir del décimo día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta veinte días hábiles posteriores a la



emisión de dicho fallo, una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el Anexo D y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica a continuación:

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del concursante:
 Invitación Abierta Estatal
 IAE-FGEO-OM-001-2020.
 Fiscalía General del Estado de Oaxaca
 Oficialía mayor

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES

Edificio Jesús "Chú" Rasgado, Segundo Nivel, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

El sobre uno, propuesta técnica, indicará claramente la leyenda: no abrir antes de las 10:00 horas del día 6 de noviembre del 2020.

El sobre dos, propuesta económica, indicará claramente la leyenda: no abrir antes de las 10:00 horas del día 6 de noviembre del 2020".

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

3.1 Documentación legal y administrativa requerida al licitante

El sobre uno de la propuesta técnica debe contener los siguientes documentos, impresos y en medio magnético USB, en formato PDF y Word:

No.	descripción del documento	tipo de formato en que se debe presentar
1	Original de la carta de interés de participar en el proceso licitatorio (conforme al formato del Anexo B)	.PDF

2	Copia de RFC, cambio de domicilio en su caso, aumento, disminución o cambio de objeto social que le permita participar en este concurso.	.PDF	
3	Copia certificada del acta constitutiva con copia de la inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio y modificaciones en su caso.		
4	Copia certificada del poder notarial, en caso de que las facultades no estén conferidas en el acta constitutiva.		
5	Comprobante de domicilio, con fecha no mayor a tres meses a partir de la fecha del concurso		
6	Copia certificada de identificación oficial vigente del representante legal.		
7	Original para cotejo y copia simple de la constancia vigente de su registro en el padrón de proveedores estatal.	.PDF	

8	<p>Escrito en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, este requisito es conforme al formato establecido como Anexo E de estas bases.</p> <p>El escrito antes mencionado, deberá contener los siguientes datos:</p> <p>A.- del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en estas; y</p> <p>B.- del representante de la empresa participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.</p>	.PDF	
9	Anexo al escrito del punto anterior, deberá remitir fotocopia del poder notarial y fotocopia legible de la identificación oficial vigente del representante legal.	.PDF	
10	Original del escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad: conforme a lo establecido en el formato del Anexo F de estas bases.	.PDF	
11	Original y copia de la propuesta técnica (Anexo G).	.PDF	.DOC

Acreditamiento técnico y comercial

12	<p>Los licitantes deberán contar con la infraestructura y la capacidad necesaria para suministrar los bienes, por lo que se requiere que exhiba en su propuesta técnica original de un currículum empresarial, debiendo incluir como mínimo la capacidad técnica instalada de recursos humanos y recursos materiales, así como la experiencia en la materia, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> De los recursos humanos; deberá presentar el organigrama de la empresa. <input type="checkbox"/> De los recursos materiales; deberá acreditar la capacidad técnica instalada (instalaciones, sucursales, bodegas, vehículos, maquinaria, etc.). 		
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante presentación de Formato 32 D, con una fecha no mayor a 30 días anteriores a la presentación de propuestas		
14	La convocante se reserva el derecho de comprobar por cualquier medio la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente.		

La falta de cualquiera de los anteriores documentos, será causa de descalificación.

La Convocante se reserva el derecho de por cualquier medio y en cualquier momento, verificar la legal existencia, solvencia económica y experiencia necesaria de los participantes, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y su contenido.

Toda la documentación solicitada en los puntos anteriores deberá presentarse con el sello estampado de la empresa participante y firmada por el representante o apoderado legal.

La documentación deberá presentarla de manera digitalizada en forma individual en formato PDF, en un dispositivo electrónico flash, USB, DVD y/o CD; solamente la

propuesta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H), deberá presentarse también en formato .DOC, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo:

Nombre
1. ANEXO B_CARTA DE INTERÉS
2. CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. ANEXO E_ESCRITO DE LA PERSONALIDAD LEGAL
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
4. PODER NOTARIAL
5. ANEXO F_ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
6. ANEXO G_PROPUESTA TÉCNICA
6. ANEXO G_PROPUESTA TÉCNICA
6. ANEXO G_PROPUESTA TÉCNICA

3.2 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (sobre número UNO) deberá elaborarla conforme a lo solicitado en el Anexo G, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones de venta ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases, como son: forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega; presentándola de manera impresa en hoja membretada debidamente firmada y estampando el sello de la empresa, en original y copia en forma impresa, anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico flash USB, DVD y/o CD, formato .DOC y EXCEL.

Para la integración de su Propuesta Técnica invariablemente los licitantes deberán observar el siguiente procedimiento:

1.- En el acto de la junta de aclaraciones se proporcionará a los licitantes el archivo electrónico del "Anexo G" para presentación de sus propuestas técnicas, mismo que corresponde a un archivo de EXCEL en el que se encuentran protegidas las columnas relativas a: partida, descripción, unidad de medida y cantidad; es decir los licitantes no podrán modificar el contenido de estas celdas, ya que tales especificaciones corresponden a las necesidades propias de las diferentes áreas. En este sentido, el "Anexo G" de las bases del concurso únicamente es para conocimiento de los licitantes de los bienes que se van a adquirir.

2.- En consecuencia, si el licitante está en condiciones de cumplir técnicamente con lo solicitado en la partida correspondiente, podrá seleccionarla e ingresar la marca y modelo ofertado, únicamente para ratificar de esta forma que se ajusta a lo solicitado en las bases del concurso. Y así sucesivamente en todas las partidas en que considera que cumple técnicamente con lo solicitado, ya que la convocante no aceptará opción alguna diferente a lo solicitado. Los licitantes podrán ofertar la marca y modelo que

manejen únicamente en aquellas partidas en las que la Convocante no requiere marca o modelo preciso.

3.- Deberán mencionar con precisión las condiciones de venta ofertadas, teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son: forma de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega, vigencia de precios y garantías, en su caso.

4.- Su propuesta técnica original, deberá ser una fiel y exacta impresión en hoja membretada de la información capturada en este "Anexo G", misma que se presentará en original y copia debidamente firmada y sellada en todas las hojas que la conforman, anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico USB, DVD y/o CD.

Estos archivos electrónicos formarán parte del acta de junta de aclaraciones, por lo que, concluido este acto, dichos archivos se subirán a la página <http://fge.oaxaca.gob.mx>; lo anterior para conocimiento de las empresas que no asistan a dicho acto.

Las ofertas que se presenten deberán ser claras y precisas sin precios, en una sola oferta, sin la posibilidad de proponer opción diferente alguna a la solicitud, no deberá contener textos entre líneas, raspaduras y ni tachaduras.

No se aceptará hacer corrección alguna en el acto de apertura de ofertas.

Los licitantes deberán adicionar los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de la invitación.

3.3 Propuesta económica.

El licitante entregará en el sobre número dos, la oferta económica en original y fotocopia en papel membretado de la empresa.

La propuesta económica deberá elaborarla conforme al formato establecido en el Anexo H, conteniendo la descripción de la partida ofertada con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, unidad de medida, descripción técnica, etc., debiendo señalar los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales en moneda nacional, contemplando hasta dos decimales, quedando claramente especificado en la oferta y mencionando con precisión las condiciones de contratación ofertadas, teniendo en consideración como mínimo las requeridas por la Convocante tales como: forma de pago, tiempo de entregar, lugar de entrega y vigencia de precios.

Para la integración de esta propuesta económica, el licitante deberá observar también el siguiente procedimiento:

1.- En el acto de la junta de aclaraciones, se proporcionará a los licitantes el archivo electrónico del Anexo H, formato para la presentación de sus propuestas económicas, mismo que corresponde a un archivo de EXCEL en el que se encuentran protegidas las columnas relativas a: partida, descripción, unidad de medida y cantidad; es decir, los licitantes no podrán modificar el contenido de estas celdas, ya que tales especificaciones corresponden a las necesidades propias de las diferentes áreas de la Fiscalía.

2.- Ingresar la marca y modelo ofertado en las columnas correspondientes en cada una de las partidas en que participa, esta información deberá coincidir fielmente con su propuesta técnica. En caso contrario, se desechará la propuesta de la partida correspondiente.

3.- Capturará con precisión el costo unitario sin I.V.A. de los bienes en la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica, al momento de introducir el costo unitario se realizará de manera automática el cálculo del subtotal ofertado en esa partida, y así sucesivamente con todas las partidas en que participa. En la parte inferior se realizan los cálculos automáticos de la sumatoria, el I.V.A. y el monto total ofertado, conforme al "Anexo H" de estas bases.

4.- Escribir con letra el monto total ofertado.

La propuesta económica deberá ser clara y precisa, no deberá contener textos entre líneas, raspaduras y ni tachaduras en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado, de forma impresa en hoja membretada debidamente firmada y estampando el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del participante, no siendo motivo de rechazo su omisión, anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico flash USB, DVD y/o CD, en formato .DOC y EXCEL.

La oferta tendrá validez obligatoria a partir del día de la apertura de ofertas y hasta el día de la firma del contrato.

El licitante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional y hasta con dos decimales. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la

siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias. No siendo motivo de rechazo su omisión.

4. Criterios de adjudicación y causas de descalificación del licitante.

4.1 Criterios de adjudicación.

En el Dictamen Técnico-Económico, la Convocante aplicará el criterio de evaluación binario, es decir, considerando que las condiciones de los bienes materia de este proceso de contratación están definidas con precisión en el "Anexo H" de las bases del concurso, la adjudicación será para aquel Licitante cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y presente la oferta económica solvente más baja.

En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

Las ofertas serán evaluadas comparativamente en forma equivalente conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases del concurso, comparándolos contra lo solicitado en las bases del concurso y junta de aclaraciones determinando quien cumple y quien no cumple.

Una vez analizada la propuesta técnica y económica de los licitantes en cada uno de los rubros solicitados, se adjudicará el contrato a quien oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases del concurso y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguren las mejores condiciones para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Si en esta Invitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se desarrollará en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

La adjudicación se hará por partida.

4.2 Causas de descalificación del Licitante.

Serán descalificados cuando por algún acto u omisión, se afecte la solvencia de las propuestas, tales como: la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; así mismo cuando dentro del procedimiento del Concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumpla con cualquiera de las especificaciones de los bienes establecidas en el presente documento, las que llegue a determinar la Convocante en las bases o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.
- B. Cuando el contenido de los documentos presentados por los Licitantes no esté completo o haga referencia a aspectos distintos a los de los requeridos en la Convocatoria.
- C. Cuando se compruebe la falta de firma del Licitante o su Representante Legal en alguno de los documentos.
- D. Cuando las Propuestas Técnicas no contengan plasmados la fecha y el lugar de entrega de los bienes.
- E. Cuando se presenten documentos ilegibles, con tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como propuesta técnica-económica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- F. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- G. Cuando el Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Fiscalía, como el elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o de la propia Convocante.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, de su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- J. Cuando no presente el o los escritos de manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requeridos en la Convocatoria u omita la leyenda requerida.
- K. Cuando en su propuesta omita conceptos como marca, modelo, materiales, especificaciones físicas, de empaque, etc., en caso de que apliquen.

- L. Cuando no se presenten con número y letra el monto total de la oferta en las Propuestas Económicas o no solvente.
- M. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determine como no aceptable o no solvente conforme a la fracción XII del Artículo 3 de la ley.
- N. Cuando el Licitante no acepte las correcciones en los supuestos de error aritmético o discrepancia de cantidades, respecto a la evaluación de la propuesta económica.
- O. Cuando presenten documentos oficiales, personales o de la empresa, alterando el contenido de los mismos, o bien la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- P. Cuando se acredite que los Licitantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas Licitantes participantes).
- Q. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso.
- R. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- S. Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- T. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del Licitante.
- U. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- V. Que la marca que oferten los Licitantes no sea alguna de las marcas requeridas.
- W. Cuando el Licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de los bienes, materia de esta invitación.
- X. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 de las bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- Y. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como media en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, en el dictamen técnico-económico se valorará y analizará dichas causas de descalificación.

5. Declaración de Invitación desierta y cancelación del proceso.

5.1 Declaración de invitación desierta.

Se procederá a declarar desierta la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-001-2020, en los siguientes casos:

- 1.- Ninguna persona presente propuesta.
- 2.- Ninguna de las ofertas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

En caso de declararse desierta la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-001-2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley, el comité podrá autorizar una invitación restringida o dictaminar una adjudicación directa.

5.2 Cancelación del proceso licitatorio.

Se podrá cancelar la presente invitación en los siguientes casos:

- 1.- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Fiscalía.
- 3.- Cuando sea cancelado o reducido el recurso presupuestal autorizado.

6. Tipo y modelo del contrato.

El modelo de contrato al que sujetará el licitante adjudicado será el contenido en el anexo J de las presentes bases, será un contrato cerrado

6.1 Formalización del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Jesús "Chú" Rasgado,

segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, en la unidad de recursos materiales y servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el Contrato.

7.1 Adjudicación por incumplimiento.

Si el adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a el mismo o, se hubiese rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la invitación, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46, fracción VI de la ley y el artículo 45, fracción VI de su reglamento.

7.2 Modificaciones al contrato.

El contrato que se derive de esta invitación, sólo se podrá modificar conforme a lo establecido en los artículos 58 de la ley y 54 de su reglamento.

7.3 Sanciones.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la ley y su reglamento, serán sancionados por la Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la ley.

7.4 Rescisión del Contrato.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso, el procedimiento que deberá seguirse será el establecido en el artículo 63 de la ley.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a

favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la fiscalía.

7.6 Terminación anticipada del Contrato.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la propia Fiscalía General.

8. Inconformidades.

Por los actos que a su criterio contravengan las disposiciones contenidas en la ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo, los licitantes que hubieren participado en esta invitación, podrán inconformarse por escrito, ante la Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, cita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Jesús "Chú" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, c.p. 71257, lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 95 y demás aplicables de la ley.

9. Fechas, lugar y consideraciones de los eventos de la invitación.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y	Notificación del fallo
4 de noviembre de 2020 10:00 horas	6 de noviembre de 2020 10:00 horas.	9 de noviembre de 2020

Se hace del conocimiento a los Licitantes que, los actos de la junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el Aula 1 del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Álvaro Carrillo, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria",

Página | 23

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250. En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo algunos de los eventos referidos en el párrafo anterior se encuentren bloqueado el acceso al domicilio antes señalado, dicho evento se realizará en el domicilio del Instituto de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Aldama N° 109, Cuarta Sección, San Bartolo, Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente invitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional) además de registrar su asistencia en los mismos.

La falta de presentación de la carta poder simple y de la identificación de la persona que solamente entregue el original de la carta de interés, el escrito de preguntas o los sobres de las propuestas, no será motivo de negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

10. Etapas de la invitación.

10.1 Junta de Aclaraciones.

La Convocante celebrará la Junta con el propósito de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes participantes, relacionados con todo el contenido de la convocatoria o las presentes bases, debiendo presentar el original de la carta contemplada como Anexo B" en el que expresen su interés en participar en la invitación.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y dispositivo electrónico flash USB, DVD y/o CD, formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el original de su carta de interés, deberán presentarlas en el Departamento de Compras, de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios

Generales o en la propia Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Jesús "Chú" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257; únicamente la solicitud de aclaraciones podrán ser enviadas al correo electrónico urmsg.fgeo@gmail.com, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso, por el área requirente o técnica.

Las bases de la invitación podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que formulen por los licitantes participantes o por adiciones o precisiones que la convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases firmándola de conformidad los que en ella intervinieron. Dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de propuestas y no deberán limitar la participación de los licitantes.

Las modificaciones referidas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios requeridos originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características, y;

La asistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

10.2 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas (quince minutos antes), la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar recepción y revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y propuestas durante el propio acto. Serán nombrados los licitantes en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la convocante y su representante entregará los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica), en el caso de que no los hayan entregado dentro de los quince minutos anteriores al evento.

Los licitantes deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica mediante el escrito correspondiente al formato del anexo a, llevándose a cabo el acto conforme a lo siguiente.

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Una vez recibidas todas las propuestas, la convocante procederá a su apertura en presencia de los Licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La convocante comprobará que el sobre de la propuesta económica contenga dicha oferta.

De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con los representantes de la convocante o en su caso, el área usuaria o técnica, rubricarán los Anexos G y H.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

10.3 Análisis de propuestas y emisión de dictamen.

La convocante entregará las propuestas en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para su análisis y la emisión del dictamen técnico-económico.

De conformidad con el artículo 40 de la ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la oficialía mayor de la Fiscalía, deberá revisar el mismo y emitir dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.



10.4Fallo.

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente considerando el dictamen de resultados. el fallo de la invitación se dará a conocer en términos de lo establecido en las bases a través del sistema de adquisiciones estatal.

El Fallo de la invitación será vinculante para los proveedores que resulten adjudicados y no para la Fiscalía General y, en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la ley.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de octubre del 2020.

Atentamente.

M.A. Jorge Alberto Cruz López

Jefe de la Unidad de Recursos

Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General
del Estado de Oaxaca.



Anexo 1

Se agrega listado anexo, en formato PDF para los interesados.

Anexo

A

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del
procedimiento)

Nombre de la invitación

Unidad de Recursos Materiales y
Servicios generales de la Fiscalía
General del Estado de Oaxaca.

Aula 1 del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Álvaro Carrillo, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250.

El sobre uno propuesta técnica indicará claramente la leyenda: no abrir antes de las --- (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos propuesta económica indicará claramente la leyenda: no abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).



Anexo
B
(en papel membretado de la
empresa) (modalidad y número
del procedimiento)

Formato de carta manifiesto de interés en la invitación abierta
estatal -----

_____, Oaxaca, (la fecha estará condicionada a la presentación de este
documento).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.
Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y
Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi
interés en participar en la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del
objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica
en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de
aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de
Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su reglamento y demás normatividad
aplicable, para lo cual, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de

Contribuyentes: Descripción

del objeto social del

contribuyente: Domicilio

completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:



Nombre Fiscal completo:
Registro Federal de
Contribuyentes:
Domicilio Completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social
de la empresa: Nombre de
su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo
C

(en papel membretado de la
empresa)

(modalidad y número del
procedimiento)

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (la fecha estará condicionada a su presentación 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.

Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y

Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación):

Pregunta _____

1.- _____

Pregunta

2.-

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo
D

Acuse de recibo de documentación legal y
administrativa

(en papel membretado de la
empresa) (modalidad y número del
procedimiento)

_____, Oaxaca, (la fecha estará condicionada a su presentación 24 horas
antes de la celebración de la junta de aclaraciones).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.
Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y
Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito
presentar la documentación legal y administrativa para la (modalidad y número del
procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación), la cual enlisto a
continuación:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



**Anexo
E**

(en papel membretado de la empresa) (modalidad y número del procedimiento)

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (la fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.
Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y
Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Presente.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y número:		Colonia:	
Delegación o Municipio:		Código Postal:	
Entidad Federativa:		Teléfonos:	
Correo Electrónico:			
Persona Moral.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha	Folio:	Lugar de Registro:	
:			
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite			

Especificar el cargo que acredite (administrador único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. de la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:		Folio:	
		lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. de Identificación que presente:			
Fecha:		CURP:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Anexo

F

(en papel membretado de la empresa)
(modalidad y número del
procedimiento)

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (la fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.

Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y

Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Presente.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del estado de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal



para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.

8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
9. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la administración pública estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (modalidad y número del procedimiento).

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo
G

(en papel membretado de la
empresa)
(modalidad y número del
procedimiento)

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (la fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.
Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y
Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien o servicio	unidad de medida
1		
2		
3		

NOTA: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **anexo 1** de las presentes bases.

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Anexo
H
(modalidad y número del
procedimiento)

Formato para presentar la propuesta
económica

, Oaxaca, (la fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.

Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y

Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
VARIAS			\$XXX	\$XXX
SUBTOTAL	\$XXXX			
IVA (0%)	\$XXXX			
TOTAL	\$XXXX (cantidad del precio total con letra)			

NOTA: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 de las presentes bases.

tiempo de entrega:	
vigencia de la propuesta:	
forma de pago:	

*** (cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (en caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



Anexo
I
(en papel membretado de la
empresa)
(modalidad y número del
procedimiento)

Curriculum vitae

Formato libre

_____, Oaxaca, (la fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Maestro Jorge Alberto Cruz López.

Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y

Servicios Generales la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Presente.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (modalidad y número del procedimiento), relativa al (nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: giro del proveedor, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos. ****

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Anexo
J
MODELO DE
CONTRATO

CONTRATO NÚMERO ----- PARA LA ----- CON EL OBJETIVO DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.A. SEVERINO ROJAS LAZARO OFICIAL MAYOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FISCALIA" Y LA OTRA "EL PROVEEDOR" -----, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA FISCALÍA" QUE:

1.1. QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOZA DE AUTONOMIA TÉCNICA, PARA SU ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES. TIENE EL DERECHO A INICIAR LEYES EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE REQUIERAN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO ASÍ COMO PROMOVER CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOCAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 3, 4, 5 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 755.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA REFERIDA LEY.

1.2. QUE TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA PERSECUCIÓN, ANTE LOS TRIBUNALES, DE TODOS LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN; Y POR LO MISMO, SOLICITARÁ LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS IMPUTADOS; BUSCARÁ Y PRESENTARÁ LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS HECHOS QUE LAS LEYES SEÑALEN COMO DELITO, PROCURARÁ QUE LOS JUICIOS EN MATERIA PENAL SE SIGAN CON TODA REGULARIDAD PARA QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SEA PRONTA Y EXPEDITA, PEDIRÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS E INTERVENDRÁ EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LA LEY DETERMINE Y QUE RIGE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, AUTONOMIA, CERTEZA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD Y PLURICULTURALIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, HONRADEZ, PROFESIONALISMO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 3, 4, 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 755.- MEDIANTE EL CUAL SE FORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA REFERIDA LEY Y AL DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PUBLICADO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO EN EL

Página | 37



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EL “ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”.

1.3. QUE PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, SU TITULAR SE AUXILIARÁ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL NÚMERAL 6 DE SU REGLAMENTO.

1.4. QUE EL OFICIAL MAYOR, FUE DESIGNADO A SU CARGO EL DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO DE OAXACA Y POR LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO 1, PUNTO 1, NUMERAL 1.3, 23, 24, 25, 26 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

1.5. LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, SON LOS AUTORIZADOS A FAVOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

1.6. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 363 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.

CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA	AUTORIZADO
--------------------	--------------------	------------

1.7. QUE PARA LA -----, "LA FISCALÍA" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA FINES DE FACTURACIÓN: AV. GERARDO PANDAL GRAFF 1 S/N, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71257.

1.8. ASIMISMO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FGE151007CI0, A NOMBRE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

2. DECLARA “ EL PROVEEDOR” QUE:

2.1. ES UNA PERSONA -----, QUE SE ACREDITA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----, LO CUAL JUSTIFICA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE ACTIVIDADES DE PERSONAS FÍSICAS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.2. SU ACTIVIDAD ECONOMICA DE -----, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

2.3. PARA APERSONARSE EN ESTE ACTO, EL CIUDADANO -----, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO -----, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.4. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN -----
-----.

2.5. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO ----- VIGENTE HASTA EL DÍA ----- EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

3.- DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

3.1. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTAN CON LAS FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR Y SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES A LA MATERIA.

3.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE, EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, OBLIGÁNDOSE Y SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO ES EL ----- CON EL OBJETIVO DE -----
-----, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES "LA FISCALIA"
REQUIERE A "EL PROVEEDOR" Y DESARROLLA EN EL ANEXO "I", Y DE CONFORMIDAD CON EL
PROCESO ----- AL EJERCICIO FISCAL 2020, ASI MISMO SE CUENTA CON LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DICHA CONTRATACIÓN.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE "LA FISCALÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL
PROVEEDOR", POR UN IMPORTE TOTAL DE ----- INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DEL ----- CON EL OBJETIVO -----
-----, CUYOS CONCEPTOS SE RELACIONAN EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE
"EL PROVEEDOR", PUEDA EXIGIR NINGUNA OTRA RETRIBUCIÓN POR ESTE CONCEPTO.

EL CUAL SE SOLVENTARÁ EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 7 Y 8
DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO DERIVADO DEL PRESENTE
CONTRATO SE REALIZARÁ EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICION, EL CUAL CORRESPONDERA AL
MONTO TOTAL DE LA ----- CON EL OBJETIVO DE -----, DENTRO DE LOS
TREINTA DIAS HABILES POSTERIORE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL
PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FISCALIA", A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL
CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CUYO IMPORTE SERÁ PAGADO
DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CITADO
COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

"LA FISCALIA" A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR
A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA PARTIDA --

"LA FISCALÍA" REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS (30) TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA, Y CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR LOS ENTREGABLES, LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, NÚMERO (S) DE PARTIDA (S) QUE ESTÁ FACTURANDO EN SU CASO Y EL NÚMERO DEL CONTRATO, VALIDADA POR "LA FISCALÍA" SEGUN SEA EL CASO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL POR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR PARTE DE "LA FISCALIA", PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO DETERMINA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. ----- A LOS QUE "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA ENTREGAR A "LA FISCALÍA", DESTINADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ LIBRE A BORDO (L.A.B.) INCLUYENDO DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GRAL. PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO JESÚS "CHU" RASGADO, PLANTA BAJA, AV. GERARDO PANDAL GRAFF NÚM. 1 S/N REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71257 DEBIENDO CONTACTAR AL M.A. JORGE ALBERTO LÓPEZ CRUZ, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, SE EFECTUARÁ POR "EL PROVEEDOR" EN LAS CANTIDADES FIJADAS EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, COMO CORRESPONDE, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS A LO QUE ESTABLE EL ARTICULO 58, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ SUJETO A AMPLIACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "LA FISCALÍA", COMO ÁREA SOLICITANTE DENTRO DE UN PLAZO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO O CANTIDAD MÁXIMA DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DE LOS MISMOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IGUALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, PODRÁ MODIFICARSE EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A LA CANCELACIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR", JUSTIFIQUE QUE DICHA CANCELACIÓN NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR CON UN PLAZO MINIMO DE SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, A EFECTO DE QUE ESTÉ PRESENTE Y SANCIONE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA, EL DIA EN QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LE NOTIFIQUE, A "EL PROVEEDOR", QUE EL SERVICIO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

-----, CON EL OBJETIVO ----- QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", DEBERÁN SER LOS ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE CONSERVEN LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, DURANTE SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

DE IGUAL FORMA, EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO NO DEBERÁ ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y NATURALEZA ----- CON EL OBJETIVO DE -----, CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA LA RECEPCIÓN FÍSICA, A SATISFACCIÓN DE "LA FISCALÍA".

NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA "LA FISCALÍA".

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS Y/O PRÓRROGAS: PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA FISCALÍA" ESTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTA EL ATRASO, SERÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SI LAS PARTES O ALGUNA DE ELLAS NO HA CUMPLIDO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL ACUERDO DE VOLUNTADES, ÉSTE SEGUIRÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL. LAS PARTES CONVIENEN QUE PROCEDE LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL CUANDO LOS SERVICIOS IMPRESO SUMINISTRADOS Y/O ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", LE SEAN DEVUELTOS POR "LA FISCALÍA", A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, POR DEFECTOS DE CALIDAD Y NO SE CUMPLA CON EL CANJE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "LA FISCALÍA" NO TENGA ADEUDOS PENDIENTES DE PAGOS A "EL PROVEEDOR", EL COBRO DE LA SANCIÓN SE EFECTUARÁ POR CUALQUIER VÍA LEGAL.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD. LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR -----, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, ES EL JUSTO, LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL OFERTADO POR "EL PROVEEDOR", EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ, QUE NO EXISTE ERROR NI DOLO Y QUE NINGUNA DE LAS PARTES SE ENRIQUECE EN PERJUICIO DE LA OTRA Y EN CASO DE QUE LA HUBIERE, SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE LA DIFERENCIA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EL ATRASO DE "LA FISCALÍA", EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA FISCALÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR", INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE -----, PARA ----- LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. INCUMPLIMIENTO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
- C. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- E. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LIMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO, LA QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- F. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- G. CUANDO ENTREGUE LOS SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- H. CUANDO NO REPONGA ----- PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA DEVUELTO POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CON FORME A LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO.
- I. CUANDO NO ENTREGUE EN EL PLAZO DE LOS 10 DIAS NATURALES LA FIANZA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS "LA FISCALIA", QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA EXIGIR A "EL PROVEEDOR", EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, POSTERIORMENTE RESCINDIRLO.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL (LOS) SUPUESTO (S) DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. "LA FISCALIA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR", HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO QUE HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR", DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE

ESTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION

- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR".
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA, POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. "LA FISCALIA", SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CORROBORAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE EXISTIERA DUDA AL RESPECTO.

LAS PRUEBAS QUE SE LLEGASEN A PRACTICAR, DEBERÁN REALIZARSE EN LABORATORIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, CORRIENDO EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE DEBERÁ EXPEDIR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE "LA FISCALIA" SALVO QUE EL SERVICIO DE "IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES", SE REALICE DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO.

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, HASTA EL FINIQUITO EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PRESENTAR A "LA FISCALIA" UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA FISCALIA" POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EN SU CASO EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA AFIANZADORA, LA SUJECCIÓN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO INCLUIR DENTRO DEL CUERPO DE LA PÓLIZA DE FIANZA EL

SIGUIENTE TEXTO "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE", ASIMISMO DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE CONDICIÓN; PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA OFICIALÍA MAYOR, POR SOLICITUD DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE RETRASEN LAS ENTREGAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO SE PRESENTE LOS ENTREGABLES EN LAS FECHAS PACTADAS ESTE PAGARÁ A "LA FISCALIA" COMO PENA CONVENCIONAL UNA TASA DEL CINCO AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA ----- CON EL OBJETIVO DE ----- DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LAS FECHAS PACTADAS CALCULANDO SOBRE EL SALDO O TOTAL DE LOS ENTREGABLES NO SUMINISTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CLAUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE "LA FISCALÍA" NO SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA "LA FISCALIA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, O BIEN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS SEÑALADAS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO SE HAYA OTORGADO.

EN CASO DE QUE NO SE REPAREN O REPONGAN LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FISCALIA", POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O EN LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO TAMBIÉN QUE LA RESCISIÓN SE INICIA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR "LA FISCALIA" SIN NECESIDAD, DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER

QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

- A. POR COMUNICADO QUE SE RECIBA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SUSTENTE LEGALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- B. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, y SE DEMUESTRE QUE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA FISCALIA".

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR Y/O ENTREGAR LOS BIENES A "LA FISCALIA" INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LIBERANDO A "LA FISCALIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES; QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "LA FISCALIA" SERÁ AJENA A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, NO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA LA FIGURA DEL PATRÓN SUSTITUTO Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADA "EL PROVEEDOR", A RESARCIR A "LA FISCALIA", DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SESIONES; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, PARCIAL O TOTALMENTE, EN FORMA GRATUITA U ONEROSA, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "LA FISCALIA" A TRAVES DE LA OFICIALÍA MAYOR CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES DE SU VENCIMIENTO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD. DE "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA FISCALIA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES QUE ENTREGUE AL MISMO, AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI TAMBIEN, CUANDO CON MOTIVO DE TALES DEFECTOS SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, TAMBIEN ESTÁ OBLIGADA A RESTITUIR A "LA FISCALIA" LA CANTIDAD QUE ESTA DEBA EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN LOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA AL DIA -----.

POR "LA FISCALIA"

M. A. SEVERINO ROJAS LAZARO
OFICIAL MAYOR



M.A. JORGE ALBERTO CRUZ LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR “EL PROVEEDOR”



A NEXO "I"

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL M.A. SEVERINO ROJAS LAZARO, OFICIAL MAYOR, Y EL PROVEEDOR C. -----, ", NÚMERO DE CONTRATO ----- DEL DIA -----.

EL PRESENTE ANEXO "I", SE FIRMA POR TRIPLICADO AL DÍA TRES DEL MES DE -----
POR **"LA FISCALÍA"**

M.A SEVERINO ROJAS LÁZARO
OFICIAL MAYOR.

M. A. JORGE ALBERTO CRUZ LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

"EL PROVEEDOR"



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W (CE285A) NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	170
2	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 78A CE278A NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	100
3	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK E360DN/E260DN NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	80
4	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT-D203L NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	20
5	TONER COMPATIBLE IMPRESORA SAMSUNG ML-3310 MLT-D205S NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	170
6	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA TK 1147	GENÉRICO	PIEZA	100
7	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET CE255A (55-A) NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	100
8	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 83A COLOR NEGRO CF283A	GENÉRICO	PIEZA	100
9	TONER COMPATIBLE P/IMPRESORA SAMSUNG NUM 111S NEGRO (D111S)	GENÉRICO	PIEZA	50
10	TONER COMPATIBLE NUM 05A COLOR NEGRO CE80A	GENÉRICO	PIEZA	250
11	TONER COMPATIBLE NUM 81A COLOR NEGRO CF281A	GENÉRICO	PIEZA	100
12	TONER COMPATIBLE COLOR NEGRO CB540	GENÉRICO	PIEZA	50
13	TONER COMPATIBLE COLOR CYAN CB541	GENÉRICO	PIEZA	30
14	TONER COMPATIBLE COLOR AMARILLO CB542	GENÉRICO	PIEZA	40
15	TONER COMPATIBLE COLOR MAGENTA CB543	GENÉRICO	PIEZA	40
16	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA SAMSUNG 1610 MLT-D119S	GENÉRICO	PIEZA	10
17	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 410 NEGRO (CE410)	GENÉRICO	PIEZA	50
18	TONER COMPATIBLE P/IMP HP 305 411-A Y 531-A CYAN	GENÉRICO	PIEZA	20
19	TONER COMPATIBLE P/IMP HP 305 413-A Y 533-A MAGENTA	GENÉRICO	PIEZA	20
20	TONER COMPATIBLE P/IMP HP 305 412-A Y 532-A AMARILLO	GENÉRICO	PIEZA	20
21	TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP Q5949A	GENÉRICO	PIEZA	20
22	CINTA COMPATIBLE DP-142 PARA IMPRESORA FX 890	GENÉRICO	PIEZA	300
23	TONER COMPATIBLE LEXMARK T654	GENÉRICO	PIEZA	10
24	TONER COMPATIBLE CF226A	GENÉRICO	PIEZA	20
25	TONER COMPATIBLE P/IMP HP Q2612A	GENÉRICO	PIEZA	10
26	TONER COMPATIBLE P/IMP BROTHER TN 410	GENÉRICO	PIEZA	10
27	TONER COMPATIBLE P/IMP BROTHER TN-330/360	GENÉRICO	PIEZA	10
28	TONER COMPATIBLE P/IMP KYOCERA TK-582 NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	20
29	TONER COMPATIBLE P/IMP KYOCERA TK-582C CYAN	GENÉRICO	PIEZA	20
30	TONER COMPATIBLE P/IMP KYOCERA TK-582M MAGENTA	GENÉRICO	PIEZA	20
31	TONER COMPATIBLE P/IMP KYOCERA TK-582Y AMARILLO	GENÉRICO	PIEZA	20
32	TONER COMPATIBLE 410 P/IMP HP 477 NEGRO PIEZA	GENÉRICO	PIEZA	20

33	TONER COMPATIBLE 410 P/IMP HP 477 CYAN PIEZA	GENÉRICO	PIEZA	20
34	TONER COMPATIBLE 410 P/IMP HP 477MAGENTA	GENÉRICO	PIEZA	20
35	TONER COMPATIBLE 410 P/IMP HP 477 AMARILLO	GENÉRICO	PIEZA	20
36	TONER COMPATIBLE P/IMP HP CF230A 30-A NEGRO	GENÉRICO	PIEZA	10

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DISCO CD-R C/50 PZS	ORIGINAL	PIEZA	160
2	DISCO DVD-R C50 PZS	ORIGINAL	PIEZA	80
3	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 280A	ORIGINAL	PIEZA	100
4	TONER ORIGINAL P/IMP HP CE278A HP 78-A	ORIGINAL	PIEZA	51
5	TONER ORIGINAL P/IMP HP P1102W CE285A HP-85	ORIGINAL	PIEZA	90
6	TONER ORIGINAL P/IMP LEXMARK E360 / E260	ORIGINAL	PIEZA	10
7	TONER ORIGINAL P/IMP HP-131 CF210-A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	20
8	TONER ORIGINAL P/IMP KYOCERA TK 1147 NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	5
9	TONER ORIGINAL P/IMP SAMSUNG 111	ORIGINAL	PIEZA	5
10	TONER ORIGINAL P/IMP KYOCERA TK 582 NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	4
11	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF283A NEGRO 83-A	ORIGINAL	PIEZA	5
12	TONER ORIGINAL P/IMP HP-131 CF213-A MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	20
13	TONER ORIGINAL P/IMP HP-131 CF211-A CYAN	ORIGINAL	PIEZA	20
14	TONER ORIGINAL P/IMP HP-131 CF212-A AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	20
15	TONER ORIGINAL P/IMP KYOCERA TK 582 CYAN	ORIGINAL	PIEZA	4
16	TONER ORIGINAL P/IMP KYOCERA TK 582 MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	4
17	TONER ORIGINAL P/IMP KYOCERA TK 582 AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	4
18	TONER ORIGINAL P/IMP HP 3015 HP-55-A	ORIGINAL	PIEZA	10
19	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF217-A (17-A)	ORIGINAL	PIEZA	5
20	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF230A 30-A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	5
21	TONER ORIGINAL P/IMP 4700 HP Q5951A CYAN	ORIGINAL	PIEZA	2
22	TONER ORIGINAL P/IMP 4700 HP Q5952A AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	2
23	TONER ORIGINAL P/IMP 4700 HP Q5950-A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	2
24	TONER ORIGINAL P/IMP 4700 HP Q5953-A MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	2
25	TONER ORIGINAL P/IMP XEROX 6600 AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	3
26	TONER ORIGINAL P/IMP XEROX 6600 MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	3
27	TONER ORIGINAL P/IMP XEROX 6600 CYAN	ORIGINAL	PIEZA	3
28	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 226-A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	5
29	TONER ORIGINAL P/IMP XEROX 6600 NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	3
30	TONER ORIGINAL P/IMP HP 125A CB541-A CYAN	ORIGINAL	PIEZA	1
31	TONER ORIGINAL P/IMP HP 125A CB543A MAG	ORIGINAL	PIEZA	1
32	TONER ORIGINAL P/IMP HP 125A CB540A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	1
33	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 320 652-A NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	3
34	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 331 654-A CYAN	ORIGINAL	PIEZA	3
35	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 332 654-A AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	3
36	TONER ORIGINAL P/IMP HP CF 333 654-A MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	3
37	TONER ORIGINAL P/IMP HP-125 CB542-A AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	1
38	MEMORIA USB DE 64 GB	ORIGINAL	PIEZA	101
39	MEMORIA USB DE 32 GB	ORIGINAL	PIEZA	100
40	TINTA BROTHER 5001 NEGRO	ORIGINAL	PIEZA	25
41	TINTA BROTHER 5001 AMARILLO	ORIGINAL	PIEZA	25
42	TINTA BROTHER 5001 MAGENTA	ORIGINAL	PIEZA	25
43	TINTA BROTHER 5001 CYAN	ORIGINAL	PIEZA	25
44	DISCOS DUROS DE 1 TERA	ORIGINAL	PIEZA	21